



TRD 100.18.0641

Arauca, Arauca, 28 de agosto de 2018

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca
Arauca, Arauca.

Gobernación de Arauca
2018010012797-1 29-08-2018 10:10:30



Origen: ALCALDIA DE ARAUCA

Destino: Despacho del Gobernador

Al contestar cite el número: 2018010012797-1

S. General

Asunto: Notificación para ausentarme del cargo de Alcalde del municipio para atender actividades personales

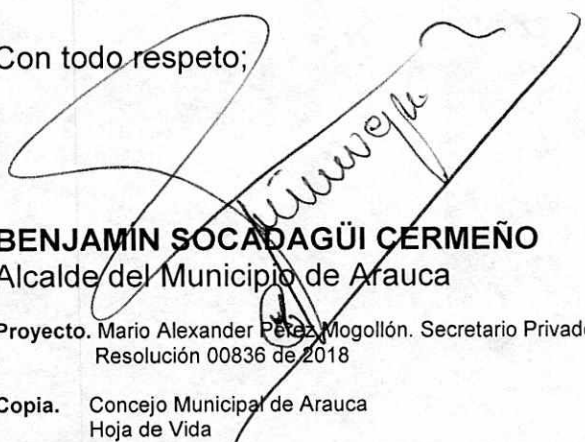
Cordial salud señor Gobernador;

Con ocasión de atender asuntos personales fuera del municipio, que ameritan mi ausencia como Alcalde, con el debido respeto, me permito informarle tal novedad y solicitar su correspondiente autorización.

El periodo comprendido de mi ausencia será desde el miércoles 29 de agosto de 2018, desde las siete (07) horas de la noche, hasta el día viernes 31 de agosto de 2018, las nueve (09) horas de la noche.

De igual manera le informo señor Gobernador, que me desplazaré a la ciudad de Bogotá D.C.

Con todo respeto;


BENJAMIN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyecto. Mario Alexander Pérez Mogollón. Secretario Privado del Alcalde (E)
Resolución 00836 de 2018

Copia. Concejo Municipal de Arauca
Hoja de Vida

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Carrera 24 entre 18 y 20. PBX: (7) 8853156
Línea gratuita Nacional: 01 8000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código postal: 810001
Arauca - Arauca (Colombia)

En Arauca CREEMOS Y
PODEMOS





DECRETO N° 611 - DE 2018

Por medio del cual se concede permiso al Alcalde Municipal de Arauca

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986 y artículo 34 del Decreto 1950/73,

CONSIDERANDO

Que el señor BENJAMÍN SOCADAGUI CERMEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.582.996 de Arauca, se desempeña como Alcalde del Municipio de Arauca.

Que el señor BENJAMÍN SOCADAGUI CERMEÑO, mediante oficio 100.18.0610 de fecha 09 de agosto de 2018, Radicado en la Unidad de correspondencia No. 2018010012797-1 solicitó permiso al Gobernador de Arauca, para ausentarse de sus labores como Alcalde del Municipio de Arauca, a partir de las 19:00 horas del día 29 de agosto de 2018 y hasta las 21:00 horas del día 31 de agosto de 2018, a fin de trasladarse a la ciudad de Bogotá.

Que el artículo 100 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994, modificado por el artículo 31 de la Ley 1551 de 2012, establece que ... "La renuncia del alcalde o la licencia o el **permiso para separarse transitoriamente del cargo**, la aceptará o concederá, el Gobernador respectivo"... (Negrilla fuera del texto).

Con base en lo anterior,

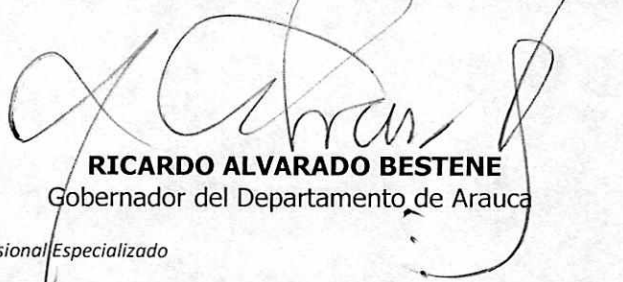
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Concédase permiso al señor BENJAMÍN SOCADAGUI CERMEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.582.996 de Arauca, quien se desempeña como Alcalde del Municipio de Arauca, para ausentarse de su sitio de trabajo a partir de las 19:00 horas del día 29 de agosto de 2018 y hasta las 21:00 horas del día 31 de agosto de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los 29 AGO 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Ruth F. Murillo Parra, Profesional Especializado

Revisó: Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"